

**SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales****FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

**7184** *HIGH TECH HOTELS & RESORTS, S.A.*  
*(SOCIEDAD ABSORBENTE)*  
*HIGH TECH HOTELS EUSKADI, S.A.*  
*(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles ("LME"), se hace público que los respectivos accionistas únicos de High Tech Hotels & Resorts, S.A. (Sociedad Unipersonal) (la "Sociedad Absorbente"), y de High Tech Hotels Euskadi, S.A. (Sociedad Unipersonal) (la "Sociedad Absorbida"), el día 29 de julio de 2017, han aprobado, en calidad de Sociedad Absorbente y Sociedad Absorbida (las "Sociedades a Fusionar"), respectivamente, la fusión por absorción de la segunda por parte de la primera, en los términos establecidos en el proyecto común de fusión de fecha 31 de mayo de 2017, que fue depositado en el Registro Mercantil de Madrid y en el Registro Mercantil de Bizkaia con fechas 4 de julio y 27 de junio de 2017, respectivamente.

La fusión implica la transmisión en bloque del patrimonio de la Sociedad Absorbida a la Sociedad Absorbente y la disolución sin liquidación de la primera, circunstancia que conllevará la extinción de la misma.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y a los acreedores de cada una de las Sociedades a Fusionar de obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados, así como los respectivos balances de fusión.

Se hace constar igualmente el derecho que asiste a los acreedores de las Sociedades a Fusionar de oponerse a la fusión en el plazo y en los términos previstos en el artículo 44 LME.

Madrid, 31 de julio de 2017.- Christian Andersen Stahl, Alfonso Castellano García y Antonio Frutos Izquierdo, Administradores mancomunados de la Sociedad Absorbente y de la Sociedad Absorbida.

**ID: A170058619-1**